

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLARRUBIA DE LOS OJOS****ANUNCIO**

Mediante el presente se pone en general conocimiento que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos se ha tomado la Resolución número 268/2018, de fecha 3 de agosto de 2018, cuyo extracto de su contenido es el siguiente:

Primero.- Autorizar el matrimonio civil entre don J-A. U-P. C. y doña C.M.R.

Segundo.- Fijar la celebración del matrimonio para el día 11 de agosto de 2018, a las 13,00 horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, dentro del término municipal, de conformidad con los contrayentes.

Tercero.- Delegar en el Sr. Concejal, Alberto Valdelomar Alises, las funciones para la celebración del matrimonio civil de referencia.

En Villarrubia de los Ojos.-La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Medina Juárez.

**Anuncio número 2568**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>